

Expedientes de suministros, y dar cuenta en la
Cortes; que se aune el recibo de aquel oficio al Sr.
Marino, invitandole a que manifieste, si gusta con-
firmar con tal fin que le continúe el Ayun-
tamiento cesante para la liquidacion de los su-
ministros que presidan o cursen en el año actual.

La Dipⁿ sobre la re-
tificacion del ga-
nado Caballar.

Se ha dado cuenta de una Circular de la Real Dipu-
tacion Provincial fecha doce del actual, mani-
festando que a fin de que la rectificacion del ga-
nado Caballar, que debe hacerse en todos los Pueblos
de la misma con arreglo a la orden de ocho de
los corrientes, produzca el resultado que se ape-
tee, ha acordado su Excelencia, que para verifi-
car aquella se asocien a los Individuos de este
Ayuntamiento un numero igual o mayor de
Contribuyentes, con asistencia del Profesor o Profes-
ores de Veterinaria, los quales, asi como citados
procurador y asociados responderon de la exactitud
y legalidad con que debe ejecutarse la operacion,
y enterada la Ciudad ACORDO: Que el Contador
de Contribuciones libre una certificacion que con-
dite las personas que son mayores Contribuyentes
en numero de diez y siete, y que no sean tres for-
ajales, con exclusion de Senoras

La misma sobre
la exoneration del
Sr. Reg^o D. Manuel
Diaz

Se ha visto un oficio de la Real Diputacion
de esta Provincia fecha once del actual pidiendo in-
forme a este Ayuntamiento sobre la instancia diri-
gida a dicha Superioridad por D. Manuel Diaz
Regidor del mismo, en solicitud de que se le exonere
de este cargo que viene sirviendo desde el año de mil
ochocientos treinta y cinco, fundandose en que lo
cabeza que habitualmente padece, y la circuns-
tancia de haberse fracturado un pie a principios
del año ultimo, le constituyen en un estado de
imposibilidad para desempeñarlo; y enterada
la Ciudad ACORDO: Que se informe Manifiesto

